



Guía docente				
Datos Identificativos				2020/21
Asignatura (*)	Derecho de la Información	Código	616011402	
Titulación	Licenciado en Comunicación Audiovisual			
Descriptores				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
1º y 2º Ciclo	1º cuatrimestre	Cuarto	Troncal	6.5
Idioma				
Modalidad docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Dereito Público			
Coordinador/a		Correo electrónico		
Profesorado		Correo electrónico		
Web	http://www.derechopublicoglobal.es/			
Descripción general	<p>Se trata de la única asignatura jurídica de la Licenciatura en Comunicación Audiovisual. Y tiene por objetivos fundamentales:</p> <p>? Proporcionar a los estudiantes los conocimientos indispensables sobre las normas básicas del Derecho de la Información y Comunicación, con la finalidad de facilitar criterios válidos de actuación en el ejercicio de la profesión de comunicación audiovisual.</p> <p>? Exponer los principios, los contenidos y los límites en el ejercicio de los derechos y las libertades constitucionales sobre comunicación audiovisual en la sociedad democrática.</p> <p>? Situar a los estudiantes en el marco jurídico en el que va a desarrollarse su profesión mediante el estudio de los derechos y deberes de los profesionales de la comunicación, y, en particular, en el régimen jurídico de la producción audiovisual.</p> <p>? Conocer la estructura y el régimen jurídico de las empresas y de los distintos medios audiovisuales en el marco de la sociedad de la información y del conocimiento.</p>			
Plan de contingencia	<ol style="list-style-type: none">1. Modificaciones en los contenidos2. Metodologías<ul style="list-style-type: none">*Metodologías docentes que se mantienen*Metodologías docentes que se modifican3. Mecanismos de atención personalizada al alumnado4. Modificacines en la evaluación<ul style="list-style-type: none">*Observaciones de evaluación:5. Modificaciones de la bibliografía o webgrafía			

Competencias del título

Código	Competencias del título
A10	Conocimiento de los mecanismos legislativos del audiovisual.
B5	Trabajar de forma colaborativa.



B6	Comportarse con ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional.
B8	Trabajar en equipo respetando los valores de los demás.
C4	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común.

Resultados de aprendizaje			
Resultados de aprendizaje	Competencias del título		
Adquirir los conocimientos indispensables sobre las normas básicas del Derecho de la Información y Comunicación, con la finalidad de facilitar criterios válidos de actuación en el ejercicio de la profesión de comunicación audiovisual.		B6 B8	C4
Respetar los principios, los contenidos y los límites en el ejercicio de los derechos y las libertades constitucionales sobre comunicación audiovisual en la sociedad democrática.	A10	B6 B8	
Aprender a situarse y desenvolverse en el marco jurídico en el que va a desarrollarse la profesión mediante el estudio de los derechos y deberes de los profesionales de la comunicación, y, en particular, en el régimen jurídico de la producción audiovisual.	A10		C4
Conocer la estructura y el régimen jurídico de las empresas y de los distintos medios audiovisuales en el marco de la sociedad de la información y del conocimiento.	A10	B5 B6 B8	

Contenidos	
Tema	Subtema
1. INTRODUCCIÓN.	A. Concepto. B. Evolución histórica. C. Objetivos y fines. D. Contenidos. E. Fuentes.
2. MARCO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN AUDIOVISUAL: DERECHOS Y LIBERTADES DE LA COMUNICACIÓN.	A. El derecho humano a la información. B. El Estado democrático y las libertades de expresión e información: artículo 20 de la Constitución Española. C. Límites a las libertades de expresión e información. D. El derecho de rectificación. La Ley 2/1984. E. Las garantías jurisdiccionales del Derecho de la Información.
3. ESTATUTO JURÍDICO DEL INFORMADOR AUDIOVISUAL.	A. Derechos y deberes de los profesionales. B. Autocontrol en el ejercicio de la información audiovisual. C. Relación jurídico-laboral (informativa). D. Derechos y garantías del informador audiovisual. E. Régimen de la propiedad intelectual audiovisual. Los derechos de autor y la Ley de Propiedad Intelectual de 1996. F. Responsabilidad social y jurídica del informador audiovisual.
4. DERECHO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. EMPRESAS Y MEDIOS AUDIOVISUALES.	A. Empresas audiovisuales en general. B. Prensa escrita. C. Radiodifusión. Telecomunicaciones. D. Internet y el Derecho del ciberespacio. E. Cinematografía. F. Estatuto jurídico de la publicidad y el marketing.

Planificación



Metodoloxías / probas	Competencias	Horas presenciales	Horas no presenciales / traballo autónomo	Horas totales
Discusión dirixida	C4	20	0	20
Estudio de casos	A10 B5 B6 B8	30	0	30
Sesión magistral	A10	60	0	60
Prueba objetiva	A10	5	0	5
Análisis de fontes documentales	C4	0	30	30
Lecturas	A10	0	20	20
Atención personalizada		0	0	0

(*) Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

Metodoloxías	
Metodoloxías	Descrición
Discusión dirixida	Intervención activa en debates en clase
Estudio de casos	Estudio y resolución de casos relacionados con las materias del programa
Sesión magistral	Exposición teórico-práctica de los contenidos del programas
Prueba objetiva	Cuestionario tipo test sobre los contenidos teóricos más relevantes de la asignatura que los alumnos deben de contestar
Análisis de fontes documentales	Estudio individual y en grupo de los materiales de traballo sobre los contenidos de la asignatura
Lecturas	Lecturas de los textos recomendados a lo largo de la exposición teórica

Atención personalizada	
Metodoloxías	Descrición
Discusión dirixida Análisis de fontes documentales Lecturas	En todas estas actividades previstas en la planificación de la asignatura, los profesores orientarán personalmente a los estudiantes con el objeto de resolver los problemas de búsqueda e interpretación con los que se encuentren.

Evaluación			
Metodoloxías	Competencias	Descrición	Calificación
Discusión dirixida	C4	Intervención activa en los debates que se originen en discusión de los casos prácticos	5
Estudio de casos	A10 B5 B6 B8	Resolución razonada de los casos prácticos que se entreguen con antelación y que han de resolverse en las clases prácticas	25
Prueba objetiva	A10	Cuestionario tipo test sobre los contenidos fundamentales de los diferentes bloques temáticos del programa	70
Otros			

Observaciones evaluación

Fuentes de información



Básica

1. Bibliografía básica de consulta: § AZURMENDI, A.: Derecho de la información. Guía jurídica para profesionales de la comunicación, EUNSA, Pamplona, 2001 § BEL MALLÉN, I. y CORREDOIRA, L. (Coords.): Derecho de la Información, Ariel, Barcelona, 2003 § CARRERAS SERRA, L. de: Derecho Español de la Información, UOC, Barcelona, 2003 § DESANTES GUANTER, J. M.: Derecho a la información: materiales, Fundación Coso, Valencia, 2004 § ÉCIJA Abogados: Derecho del Entretenimiento, Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2003 § ESCOBAR DE LA SERNA, L.: Derecho de la Información, Dykinson, Madrid, 2004 § GONZÁLEZ ENCINAR, J. J. (dir.): Derecho de la Comunicación, Ariel (Códigos COLEX), 2003 § LINDE PANIAGUA, E. y VIDAL BELTRÁN, J. M.: Derecho Audiovisual, Colex, Madrid, 2003 § MACIÁ, A.: Código de Derecho de la Información, Editorial la Ley, 2007 § URIAS, J.: Lecciones de Derecho de la Información. Madrid, Tecnos, 2003

2. Recursos informáticos: A continuación se recogen algunos enlaces relacionados con las materias correspondientes a los diferentes apartados de la asignatura: Derecho de la Información CONSEJO DE EUROPA: Libertades informativas audiovisuales http://www.coe.int/T/E/Human_Rights/Media/#television Colegio de Periodistas de Cataluña (contiene interesantes documentos relacionados con la deontología de la profesión) <http://www.periodistes.org/> Unión de Periodistas Valencianos <http://www.unioperiodistes.org/> Asignatura de Derecho de la Información de la Universidad Complutense de Madrid <http://www.ucm.es/info/dinforma/> Política del Audiovisual UNIÓN EUROPEA: Comisión Europea (sitio web sobre la Política del Audiovisual) http://europa.eu.int/comm/avpolicy/index_en.htm UNIÓN EUROPEA: Programa Media. http://europa.eu.int/comm/avpolicy/media/index_en.html Observatorio Europeo del Audiovisual <http://obs.coe.int/> Oficina de Información del Programa Media en España (MEDIA Desk). <http://www.mediadeskspain.com/> ESPAÑA: Ministerio de Cultura: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales <http://www.mcu.es/cine/index.jsp> Consejo del Audiovisual de Cataluña <http://www.audiovisualcat.net/> Consejo del Audiovisual de la Comunidad Foral de Navarra <http://www.consejoaudiovisualdenavarra.es/> Xunta de Galicia: Consello Asesor de Telecomunicacións e Audiovisual <http://www.xunta.es/conselle/cultura/cata/cata.htm> FRANCIA (Conseil Supérieur de l'Audiovisuel) <http://www.csa.fr/> GRAN BRETAÑA (Broadcasting Standards Council) <http://www.bsc.org.uk/> ITALIA (Autorità per le Garanzie nelle Comunicazioni) <http://www.agcom.it/> Producción audiovisual Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles <http://www.fapae.es/> AITE - Asociación de Industrias Técnicas del Audiovisual Español <http://www.aite.es/> Fundación Audiovisual de Andalucía. <http://www.fundacionava.org/> Medios Audiovisuales ESPAÑA: Academia de las Ciencias y Artes de Televisión <http://www.academiavt.es/> ESPAÑA: Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas. www.sie.es/acacine Propiedad intelectual y derechos de autor Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) <http://www.sgae.es/> Derechos de Autor de Medios Audiovisuales (DAMA) <http://www.damautor.es/> Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA) <http://www.egeda.es/> Publicidad Asociación de Autocontrol de la Publicidad <http://www.autocontrol.es/> Protección de datos personales Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agenciaprotecciondatos.org> Agencia de Madrid www.madrid.org/apdcm Blogs sobre Derecho de la Información Profa. CORREDOIRA (Universidad Complutense de Madrid) <http://infosociedad.blogspot.com/>

VII. MATERIALES O FUENTES NORMATIVAS Parte 1ª del Programa: CONTITUCIÓN ESPAÑOLA (Derechos y libertades informativas) Constitución Española de 1978 LÍMITES A LOS DERECHOS INFORMATIVOS: · Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. · Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. DERECHOS DE LA INFORMACIÓN: · Ley Orgánica 2/1984 de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación. · Ley Orgánica 2/1997, de 19 de junio, de la cláusula de conciencia. Parte 2ª del Programa: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR: · Ley de propiedad Intelectual. Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia (modificada por la Ley 23/2006) RESPONSABILIDAD PENAL: · Código Penal de 1995. Parte 3ª del Programa: TELECOMUNICACIONES: · Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones. · Ley 37/1995, de 12 de diciembre, de Telecomunicaciones por Satélite (derogada por la Ley General de Telecomunicaciones, salvo lo dispuesto para el régimen del servicio de difusión de televisión. En especial, mantendrá su vigencia su artículo 1.1, en la parte que afecta a tales servicios, y sus disposiciones adicionales tercera, quinta, sexta y séptima, tal y como se recoge en la Disposición derogatoria única de la Ley General de Telecomunicaciones. RADIO Y TELEVISIÓN: · LEY 22/1999, de 7 de junio, sobre la coordinación de disposiciones

legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión (Ley de ?televisión sin fronteras?). · Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de titularidad estatal. · Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. PUBLICIDAD: Ley 34/1988, de 11 de diciembre, General de Publicidad. INTERNET:· Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. CINEMATOGRAFÍA:· Ley 15/2001, de 9 de julio, de fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual.



Complementaría	
----------------	--

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Asignaturas que continúan el temario

Otros comentarios

Para el estudio de la asignatura no se requieren conocimientos previos especiales

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías